

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00977-00 SOLICITANTE: JOSE MANUEL GNECCO VALENCIA

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó en debida forma la presente petición de prueba extraprocesal, de conformidad con el art. 90 del C.G.P se **RECHAZA**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 25 Fijado hoy 10 de marzo de 2022 _a la hora de las 8: 00 AM

> Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d14cd42e1c4e401b5b5317063adb445fb6a765e5595bfe5aa612d8b752d0141c

Documento generado en 09/03/2022 10:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica